



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL RESTITUCION INMUEBLE.

Radicación: 154664089001 2021 00106 00
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Luis Eduardo Carrero Ladino

Revisado el proceso de la referencia, se encuentra que lo pretendido es la restitución de la tenencia de un inmueble por el incumplimiento del demandado en un contrato de leasing con el Bando Davivienda.

Se tiene que la parte pasiva se notificó personalmente de la demanda en el Juzgado y dentro del término de ley allego contestación de la misma, proponiendo un acuerdo de pago con la parte demandante.

Si bien el artículo 384 del CGP., contempla que debe dictarse sentencia si no hay oposición a lo pretendido, sobre entiende el Despacho la voluntad del demandado de querer llegar a un acuerdo con la parte demandante y como lo manifiesta en la contestación, el Banco no ha dado respuesta a sus solicitudes de buscar un acuerdo de pago.

En aras de respetar principios como la igualdad, la buena fe, el debido proceso y demás, el Juzgado antes de dictar la sentencia, oír a la parte demandada para que se pronuncie en audiencia sobre la fórmula de arreglo que propone en la contestación de la demanda al extremo activo. En caso de no lograr acuerdo conciliatorio, se dictara la sentencia que en derecho corresponda.

Para tal fin se fija el día 21 de abril de los corrientes a la hora de las 9.00 a.m.

La insistencia injustificada de las partes acarreará las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 11
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 31 de marzo de 2022
Notificado hoy: 1 de abril de 2022


Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.